

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 ENE. 2024

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores Ing. Omar Paganini, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 23 y 24 de enero de 2024, a efectos de participar de una Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del MERCOSUR y del Estado Plurinacional de Bolivia;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Omar Paganini; -----

II) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Omar Paganini, partirá hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 23 de enero de 2024, a la que arribará el mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 24 de enero de 2024, a la que arribará el mismo día;-----

III) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, es de U\$S 205,00 (dólares estadounidenses doscientos cinco) de acuerdo a la escala vigente de Naciones Unidas; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

Dra. Mariana Caprera Camejo
Prosecretaria de la
Presidencia de la República

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

R E S U E L V E:

1º- Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Omar Paganini, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 23 y 24 de enero de 2024, a efectos de participar de una Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del MERCOSUR y del Estado Plurinacional de Bolivia.-----

2º- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Omar Paganini, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por 2 (dos) días, 23 y 24 de enero de 2023, por un importe diario de U\$S 205,00 (dólares estadounidenses doscientos cinco) se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Omar Paganini, no podrá superar los U\$S 352,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y dos), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República